

CIRCULAR Nº 112 - TEMPORADA 2021/2022

Se envía a: JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
CLUBES
DIFUSIÓN WEB

Asunto: CURSOS NIVEL II ENTRENADOR DE TENIS DE MESA.

1.- PRESENTACIÓN.

La Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM), siguiendo la planificación de los nuevos cursos que dan acceso a las titulaciones oficiales que conducen a tener un reconocimiento académico, abre el período de matriculación para el **curso de nivel II Entrenador de Tenis de Mesa** (30 plazas por curso) con la parte presencial en el CETD SONIA ETXAZARRETA sito en la C/ Olaketa, 25 de Irún (Guipúzcoa).

2.- ESTRUCTURA DEL CURSO DE NIVEL II

El curso de nivel II de entrenador de tenis de mesa consta de tres partes:

- Bloque común
- Bloque específico
- Prácticas

El bloque común es una formación de 160 horas que se cursará durante aproximadamente 5 meses, en modalidad on-line de forma íntegra y con examen presencial, en el que se abordaran los siguientes objetivos:

Bases del aprendizaje deportivo

- Proporcionar conocimientos relativos a las características de la etapa de la adolescencia y al proceso de aprendizaje, capacitando al alumno/a para interpretar, concretar y evaluar programaciones deportivas orientadas al perfeccionamiento técnico
- Adecuar las técnicas de conducción de sesiones de entrenamiento y fomentar valores personales y sociales asociados a la práctica deportiva.

Bases del entrenamiento deportivo

- Identificar las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.
- Promover prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.
- Valorar la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluación adecuada distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.
- Interpretar la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.
- Desarrollar la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios

metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.

Deporte adaptado y discapacidad

- Organizar sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades de las personas con discapacidad.
- Aplicar recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.
- Organizar a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.
- Orientar a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles

Organización y legislación deportiva

- Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos de las etapas iniciales, e identificar las características organizativas de competiciones de tecnificación deportiva, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula y estrategias para atraer deportistas. J. Identificar y analizar las características organizativas de los equipos técnicos, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión, comunicación y trabajo colaborativo, para dirigir a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva.

Género y deporte

- Identificar y describir las variables que intervienen en el desarrollo de la actividad, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para valorar el desarrollo de la sesión de iniciación y el acompañamiento en baloncesto y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los deportistas, para transmitir valores propios de la actividad deportiva a través del comportamiento ético personal.

El bloque específico comprende 180 horas lectivas y está organizado siguiendo los contenidos aprobados en Resolución de 19 de noviembre de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se publican los niveles I, II y III del plan formativo de la especialidad de tenis de mesa. David Soler dirige el curso y tendrá una duración de 180 horas repartidas en 5 meses. Las áreas y horas impartidas serán las siguientes:

Área	Horas			
	Presencial	Dual*	On-line	TOTAL
El jugador de tenis de mesa.	0	0	15	15
Contenido técnico, táctico, físico y psicológico de tecnificación.	20	20	20	60
Programación y planificación del proceso de aprendizaje en la etapa de tecnificación.	5	5	10	20
La enseñanza del tenis de mesa en la tecnificación.	15	15	10	40

La competición en la tecnificación en tenis de mesa.	0	0	30	30
El entrenamiento de jugadores con discapacidad.	5	5	5	15
Total	45	45	90	180

**La parte dual del curso corresponde a los trabajos que el alumno debe hacer en un club o en una sala con mesas de tenis de mesa, mientras se graba en video (que será evaluado) haciendo lo que se le pide en los diferentes trabajos.*

Para completar las 200 horas de **prácticas** se dispone de un plazo máximo de un año, y estas podrán comenzar una vez se haya finalizado el bloque específico. El tutor de las prácticas tendrá que ser un experto acreditado por la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

3.- COMPENSACIÓN (CONVALIDACIÓN) DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS

Se podrán compensar (convalidar) áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:

- Titulaciones oficiales
 - De la familia de las actividades físicas y el deporte.
 - No relacionadas con la familia de la actividad física y el deporte.
- Áreas del bloque específico realizadas de acuerdo a la Orden ECD/3310/2002.

Asimismo, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico de nivel I, de nivel II y de nivel III cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento, de tenis de mesa.

Para solicitar la superación por compensación de áreas del bloque común, la persona interesada deberá presentar la solicitud correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Para solicitar la superación por compensación de áreas del bloque específico, la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte la solicitud correspondiente.

4.- FECHAS DESTACADAS DEL CURSO DE NIVEL II (CETD SONIA ETXAZARRETA)

Fecha de solicitud de matriculación: Del 15 de junio al 1 de agosto 2022.

Fecha de confirmación de matrícula admitida: 14 de agosto de 2022.

Inicio bloque específico: 5 de septiembre 2022.

Presencial bloque específico: 30 septiembre, 1, 2 de octubre 2022 – 12, 13 de noviembre 2022 - 4, 5 de febrero de 2023.

Examen presencial ordinario: 5 de febrero 2023. CETD SONIA ETXAZARRETA (Irún).

Inicio bloque común: 6 de febrero 2023

Examen presencial ordinario: 6 de junio 2023. CETD SONIA ETXAZARRETA (Irún).

5.- REQUISITOS DE ACCESO AL CURSO DE NIVEL II

Para poder acceder a los títulos oficiales, tal y como indica el plan formativo que regula la formación oficial de la enseñanza del tenis de mesa, los alumnos/as deben cumplir los requisitos generales y específicos

Requisitos generales

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (no es suficiente la EGB), titulación equivalente a efectos académicos o prueba de madurez sustitutiva de acceso, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Requisitos específicos:

- *FORMACIONES FEDERATIVAS DESARROLLADAS O COMENZADAS PREVIAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDEN ECD/3310/2002).*

Acreditar el nivel I de carácter federativo correspondiente.

Acreditar haber actuado como entrenador/a con licencia federada o escolar durante una temporada deportiva en el mismo nivel del diploma acreditado. En ausencia de dicha experiencia, realizar y superar una "prueba de conjunto" que lo acredite.

- *FORMACIONES FEDERATIVAS RECONOCIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DESARROLLADAS/COMENZADAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2003 Y EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2007 (ESPACIO DE TIEMPO ENTRE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDEN ECD/3310/2002 Y EL REAL DECRETO 1363/2007).*

Acreditar el nivel I de carácter federativo correspondiente.

Haber completado un periodo de práctica de un mínimo de 150 horas.

Realizar y superar una "prueba de conjunto".

Para solicitar la incorporación por la acreditación de formaciones federativas anteriores, la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte la solicitud correspondiente.

El artículo 15 de la orden ECD/158/2014 determina el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportivas cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente orden, así como la responsabilidad que asume la entidad promotora por el cumplimiento de las mismas.

6.- COSTE DEL CURSO

El importe del curso es de 1.100 euros y que cubrirá los costes de la impartición de las clases de los bloques común y específico, materiales del bloque específico, gastos de organización y docencia de la parte presencial, gestión académica y gestión federativa.

7. SOLICITUD DE MATRÍCULAS

Fecha de solicitud de matriculación: **del 15 de junio al 1 de agosto 2022**. Realizar la solicitud de matrícula en: <https://forms.gle/UUHm4tgnqYp6Lbd19>

Aportando la siguiente documentación

- Copia DNI o NIE por las dos caras.
- Documento de cláusula de autorización y protección de datos CSD. (Anexo I)
- Consentimiento a la RFETM para el tratamiento y cesión de datos. (Anexo II)
- Título de graduado en Educación Secundaria o título superior en alumnos españoles. En caso de alumnos extranjeros aportar la documentación pertinente.
- Acreditar el título de entrenador de nivel I de carácter federativo correspondiente.
- Aquellos alumnos que cumplan con los requisitos para ello, también deben adjuntar la solicitud para la convalidación del bloque común debidamente formalizada. (Anexo III).

El **14 de agosto de 2022** se comunicará y confirmará a los alumnos admitidos. En caso de superar el cupo de alumnos inscritos, se otorgarán las plazas por estricto orden de solicitud de matrícula.

Del 15 de agosto al **4 de septiembre de 2022**, los alumnos aceptados deberán realizar el pago del **40%** del coste del curso, el **31 de diciembre de 2022** será la fecha tope para hacer el segundo de los pagos del **30%** del coste de curso, y el último **30%** se deberá abonar el **31 de marzo de 2023**. Los pagos se harán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Entidad Bancaria:

BANCO SANTANDER

C/ PRINCESA, 31 - 28008 MADRID
IBAN: ES09 0075 0349 42 0600125274
SWIFT: BSCHEM33

Indicando el nombre de la persona inscrita y en el concepto del ingreso "curso de entrenador nivel II (País Vasco)" al email: contabilidad2@rfetm.com

Madrid 13 de junio de 2022



Fdo.: Alfredo Carneros Beamud
Director de la Escuela Nacional de Entrenadores